



Jr. José Antonio Encinas N° 345 - 365  
Teléfono: 051 - 349699



N° 1123-2024/DRS-PUNO-DERRHH



# Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 24 de Junio del 2024

El Oficio N°001-2024-GR. PUNO/DIRESA-DG-DERRHH-UBS, con la que la Unidad de Bienestar Social de la Dirección Regional de Salud de Puno hace alcance del Plan de Gestión de Bienestar Social para el año 2024, puesto a la vista en 22 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N°001-2024-GR. PUNO/DIRESA-DG-DERRHH-UBS, la Unidad de Bienestar Social de la Dirección Regional de Salud de Puno, hace alcance del Plan de Gestión de Bienestar Social para el año 2024, documento en cuyo contenido se plasma las Líneas de Acción que deberá aplicar dicha unidad para el logro de sus objetivos;

Que, mediante los artículos 2 y 5 del Decreto Legislativo N° 1023, dispositivo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil como rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se señala que dicho sistema es el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las Entidades del Sector Público (En este caso de Salud) en la gestión de los Recursos Humanos; en el cual comprende entre otros al Sub Sistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales;

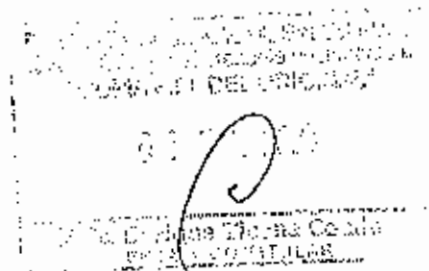
Que en el artículo 3 del Reglamento General de la ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, aprobado con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se establece que el subsistema de gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, considerando dentro del mismo el proceso de Bienestar Social entre otros;

Que, la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRS "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas" en el literal C) del numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRS "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las Entidades Públicas" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se señala que el proceso de Bienestar Social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, incluyendo la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de Bienestar Social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 288161, 28926, 28868 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones, y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Plan de Gestión de Bienestar Social de la Dirección Regional de Salud de Puno para el ejercicio 2024, el mismo que en fojas veintidós (22) como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



N° 1123-2024/DRS-PUNO-OERRHH.



**ARTICULO 2°.- DISPONER**, la ejecución del Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Dirección Regional de Salud de Puno Ejercicio 2024, en los plazos consignados en el programa del mismo.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las Direcciones Ejecutivas de Administración, Planificación y Recursos Humanos para los fines pertinentes.

**ARTICULO 4°.- PUBLICAR** en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Puno la Presente Resolución y su anexo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

M.C. EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 33978

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICADO que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
01 JUN 2024  
M.Sc. Enrique Ticona Condori  
PROTARIO TITULAR

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DEADS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE INVI.  
CAPACITACION  
REPOS  
ARCHIVO  
OTROS \_\_\_\_\_